

Com. Especial de m.  
Jornal de admiss. Militares

1834 2.87

V. V. V. V. V. V.

Y

Induyo a V. S. con-  
tenido el expediente An-  
terrogatorio que sobre  
dho asunto dirigió el Sr.  
Gobernador Civil, en C.  
del cont. a una Pl. So-  
ciedad Economica, y V. S.  
se sirva pasarlo a mi in-  
formando en lo del mismo.

Tomados los conocimientos  
debidos, producen los resul-  
tados que en cada respos-  
ta expongo, y si V. S.  
juzga que he evacuado  
del encargo con acierto, pu-  
dria desistir de apoderarlo,  
y mandar a V. S. su  
Secretaria de Hacienda  
a dho. Sr., pues he

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

comienda la brevedad de  
despachos, y de no, re-  
saca lo que tenga por  
conveniente.

Dios que. a Valencia  
Valencia 16 de Octubre 1834

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text, possibly a name or title]*



Para evacuar un infor-  
me y pedido por la Super-  
ioridad remito a V. S. el  
adjunto interrogatorio so-  
bre efectos y adonos mili-  
tares, cuyo breve despacho  
no puedo menos de reco-  
mendar a su distinguido  
celo.

Dios que. a V. S. me. ad.  
Valencia 6. Octubre 1834

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text, possibly a name or title]*

# Interrogatorio sobre efectos y adornos Militares

## 1ª Pregunta

¿Qué fabricas hay en esta Provincia de Sables con vajana de acero y empunaduras, adornos de Cartucheras donados y sin donar, tubillages para cinturones y para pliegos, hombreras donadas a modo y sin donar, y de pluma; de plaque, Cascos de todas clases, Espadas de cósir, Espada Sables, adornos de morrión, Golas, y demas adornos Militares?

## Respuesta

En esta Provincia no hay propriam<sup>te</sup> hablando fabricas de los dhos artículos, pero hay multitud de talleres en q<sup>e</sup> se fabrican y constan separadament<sup>e</sup> cada uno de los adornos al Vestuario y prendas de Armamento del Exto y Militaria que expresada la anterior p<sup>er</sup>gunta, en terminos q<sup>e</sup> pue<sup>de</sup> ser surtir completamente arm<sup>ado</sup> Algu<sup>n</sup> <sup>te</sup> y su oficialidad a cualquier de las repetidas Armas en el termino a un mes. La construcción de hojas de espadas de sable q<sup>e</sup> se ha intentado en esta Capital no ha producido el mejor resultado.

## 2ª Pregunta

¿Cual es su estado (el de dhas fabricas) y que esperanzas prometen para lo sucesivo?

## Respuesta

El estado actual de dhas talleres no es tan miserable como lo era hace dos años, merced a la gran actividad que le ha p<sup>ro</sup>curado la formación de la Milicia Urbana de la Prov.<sup>a</sup> (la cual para presentarse en el aspecto elegante que hoy se halla se ha equipado, exclusivamente, de unos mismos talleres. Las esperanzas que prometen para lo sucesivo deben ser algunas, si el Gobierno adopta el medio de mandar proveer a el Exto y Militaria con las prendas y adornos Militares que se expresan, y sean fabricadas por industria propia, en las Capitales que sean convenientes de ello, como lo es la de Valencia.

3a Pregunta.

¿Si es grande el consumo de los referidos artículos, y si se prefieren los extranjeros p. que causa?

Respuesta.  
El consumo de los indicados artículos, ha sido grande, es extraordinario en el presente año; y aun continúa animado, y aumentado por la referida plévia. Debemos la cual, con los dineros consumidos, prefieren los indicados artefactos de nuestra industria, por poderlos adquirir a menor precio, siendo iguales, sino mejores que los extranjeros, y por tener mas consistencia.

4a Pregunta.

Cuales son los precios corrientes de unos y otros.

Respuesta.  
Con respecto a los dichos artículos de fabrica extranjera parece imposible contestar, tanto por su escasez en esta Prov. como por su falta de consumo; y con respecto a los nacionales, los precios corrientes, cuando no se exigen particularidades de capricho; son los siguientes:

- Chascas p.ª Oficiales de Caballeria (Lanceros) con adornos dorados a molido, y escarpeta de plata 170 - "
- Id. para tropa a id, con adornos de laton, y baño dorado 100 - "
- Cascos de plaque para Oficiales de Caballeria de linea, Casilleros dorados a molido de. (Extra las púas y celos) 160 - "
- Id. para Soldados a id, adornos de laton con baño dorado 100 - "
- Adornos completos y Casilleros dorados a molido p.ª Oficiales de Caballeria de linea 50 - "
- Id. para Soldados de id, adornos de. Laton doble 16 - "
- Adornos completos de chorrón, para Oficiales de infanteria, dorados a molido 60 - "
- Id. para Soldados de id, de laton y baño dorado 15 - "
- Golas de metal doradas a molido con Cifras y Corona a plata 40 - "
- Id. Comunes, brumidas. 8

Empunadoras de Sables y Espadas Sables para Oficiales de todas Armas con su correspondiente vaina de acero y Camoneras, asfollas de bridas a molido 140.

Id. para Soldados de id, Camoneras de. a molido 100.

Empunadoras y Camoneras de. Espadas de. cuir ambas a molido 110.

Guarniciones de Carabinas p.ª Oficiales de Caballeria Lig. con su correspondiente hebillage, Cargos, flandres de, dorado a molido, y trompeta de plata 200.

Id. para Soldados de id, de metal brumido 30.

Planchas para Curacion de Sables, p.ª Oficiales de Caballeria, su hebillage, púas, gancho de. dorado a molido 45.

Id. para Soldados, de metal brumido 20.

Cada par de Caponeras de escamas de laton doble, con palas doradas a molido, p.ª Oficiales de. 40.

Id. p.ª Sang. id, de id. brumido 10.

Cada par de Bombreas de id. id, Laton de. y trabajo 16.

5a Pregunta.

¿Si podemos pasarlos sin los extranjeros, aunque sea con algun sacrificio del Comandante, (pues si este podrá compensarse con el beneficio de tener mañana una industria propia e independiente de la extranjera?)

Respuesta.  
Sin sacrificio "alguno" del Comandante podemos pasarlos sin los indicados artículos elaborados en el extranjero, pues los contruidos en nuestros propios talleres existen, como va dicho, en bastante y solidez a los extranjeros, sin distar mucho de su bellera. Conviene, sin embargo, q. se permita por ahora, la entrada a las empunadoras y Guarniciones y vainas de Sables y Espadas de gran lujo, fabricadas en el extranjero, de laton y plaque, y cuyo precio de factura exceda de veinte pesos fuertes en cada una, exigiendole los dros de un 25 p. en su posicion, pues de este modo, sosteniendo la rivalidad en el

Mexico pp. 10, y estimulando con la utilidad de  
aquél peticioneros a otros fabricantes, para imitar ó exceder  
los defectos de que procede, se evitará el uso  
de esos artículos, que inmediatamente perjudican el  
monopolio y el desarrollo de su perfeccion, en  
grave daño de los consumidores, como sucede  
en las telas e hilados de algodón, y otros artículos,  
cuya introduccion se halla prohibida.

Valencia 16 de Octubre de 1834.

Thomatis

1834 C-87  
01. Savos n. 6

La Comision nombrada para  
proporcionar local donde co-  
locar el archivo ha creido cum-  
plir su encargo trasladando  
los modelos de maquinas al  
sitio acordado por V. E. y despa-  
do visto y expedido bastante  
local, en concepto de el Sr. Archivero  
no, para colocar los manuscri-  
tos del mismo en el armario de  
la antecala q. esta á la derecha  
de la entrada á ella, con lo  
que cree haber cumplido su  
cometido.

Dios que á V. E. m. d. d. Val.  
y Abril 30 de 1834

Espero Sr.  
Luis M. Aguilera

S. Presidente vocal de la R. Sociedad.